MC7019563

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001658

FOLIO TRÁMITE: 447,108

FECHA EXPEDICIÓN 08-junio-2020

NOMBRE: MAGDALENO SANTILLAN JUAN

UBICACION: MINATITLAN

COLONIA: SAN PEDRITO

EXTERIOR: 184 INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SARABIA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS,HOT DOG Y LONCHES

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

*"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

IMPORTE: $756.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a | VIERNES | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a |
| MARTES | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a | SABADO | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:41 p | A: 12:00:41 a |
| JUEVES | SI | DE: | 04:00:02 p | A: 12:00:02 a | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

ART 43 I-D FIRMO CARTA COMPROMISO

AUTORIZO

*L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN*

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

*MAGDALENO SANTILLAN JUAN*

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

te permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

espués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

ablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como culos,

alarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo spitales.

alarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se an fritangas o comestibles similares.

alarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de ncia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

maurani